**ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIO DE PRORROGA DEL CONTRATO DE SEGUROS DE LA CNMC. "Seguro multirriesgo para los edificios propiedad de la CNMC" (Exp. Inicial 190259. Lote 1)**

## REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** Dª. Cani Fernández Vicién, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en adelante CNMC, con N.I.F. Q2802141H, de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.

**DE OTRA PARTE:** D. José Antonio Fraga Garabato, mayor de edad, actuando en calidad de representante de la empresa MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con N.I.F. A28141935, y domicilio social en Carretera Pozuelo-Majadahonda, 52, 28222 – Majadahonda (Madrid), según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), D. Joaquín Jesús Sánchez Cobaleda, como sustituto de su compañero de residencia José María Suárez-Sánchez-Ventura, el día 30 de noviembre de 2020, anotada bajo el número de su protocolo 2294, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

## EXPONEN

**Primero.-** Que con fecha 1 de julio de 2020, ambas partes formalizaron el contrato de "SEGUROS PARA LA COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA. Lote 1: Seguro multirriesgo para los edificios propiedad de la CNMC" DE LA CNMC" (Expediente 190259. Lote 1) con un plazo de duración de 24 meses a contar desde el 1 de julio de 2020 y por el precio que figura en la oferta, SESENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (60.917,76 €), exento de IVA, de acuerdo con el artículo 20, apartado 16º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Segundo.-** Que la cláusula tercera del contrato contempla la posibilidad de prórroga del contrato. De acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, podrá ser objeto de una prórroga que no supere un plazo de 24 meses adicionales.

**Tercero.-** Que por medio del presente acto ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato por un periodo de 24 meses.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo establecido en el artº 73 de la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales para 2021, el tipo de gravamen del Impuesto sobre las Primas de Seguros, se elevó del 6 al 8 por ciento, por lo que el importe del contrato se elevó a SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (61.765,04 €), IVA exento.



FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Por todo ello,

**ACUERDAN**

**I.** Prorrogar el contrato administrativo de servicios relativo a "SEGUROS PARA LA COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA. Lote 1: Seguro multirriesgo para los edificios propiedad de la CNMC" por un periodo de 24 meses, desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2024.

**II.** El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, salvo en lo relativo al incremento del tipo de gravamen del Impuesto sobre las Primas de Seguros señalado en el exponendo cuarto, esto es, con el límite máximo de gasto de 61.765,04 € (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS), exento de IVA.

**III.** Con la siguiente distribución por anualidades:

| EJERCICIO | PRINCIPAL | IVA (exento) | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 2022 | 30.882,52 € | 0,00 € | 30.882,52 € |
| 2023 | 30.882,52 € | 0,00 € | 30.882,52 € |
| TOTAL | 61.765,04 € | 0,00 € | 61.765,04 € |

**IV.** En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Por la CNMC

Dña. Cani Fernández Vicién

Por MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Firmado por ***1679** JOSE ANTONIO FRAGA (R: ****4193*) el día 25/04/2022 con un certificado emitido por AC Representación

D. José Antonio Fraga Garabato



FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM